REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.650.31.05.001.2013-00311.01. Contrato de Trabajo y Solidaridad. Proceso Ordinario Laboral. RIGOBERTO TORRES CHINCHILLA contra EMPRESA ARIZA LTDA y solidariamente ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Vista la constancia precedente, señálase el veintiséis (26) de mayo venidero a las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 am) para diligencia de alegaciones y sentencia, acto procesal a celebrarse en la sala tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo), refrendando la acumulación de audiencias ordenada mediante proveído de veintinueve (29) de septiembre de dos mil quince (2015), relacionada con los expedientes 2013-00166-01 y 2013-00321-01.

